



arrendador un breve y perentorio termino para la dacion de fianzas, y la Ciudad acordó: que mediante á quedar cubierto el primer extremo de hallarse en tesoreria de contribuciones loy treinta y tres mil setecientos cincuenta y un. relativos al primer trimestre anticipado sobre la renta del vino de una parte recibida en este momento del tesorero: hagase saber al rematante de la renta del vino de las fianzas competentes dentro del termino imperioso de ocho dias acortar desde esta fha.

Bernardo Ferrer
Quinta

1 Se dió cuenta de una certificacion fha. de hoy li-
2 brada por D. Ramon Boix, medico, y D. Fernan-
do de Mora, Cirujanos Titulares de esta Ciudad,
de la que resulta que aviendo de lo dispuesto p.
esta Corporacion han reconocido á Bernardo Ferrer,
el que dicen se halla incapacitado de
trabajar; y la Ciudad acordó: conformarse con el
dictamen de los referidos fisicos y que se
remittan estas diligencias ala superioridad p.
los fines convenientes.

Con lo que se concluyó este Cabildo que
firman los Señores concurrentes

B

